

Comunicado

El Fiscal de la Corte Penal Internacional abre una investigación sobre los crímenes graves cometidos en la República Centroafricana

Escuchar a las víctimas, disuadir a los criminales: la investigación de la CPI debe poner término al ciclo de impunidad

Paris, La Haya, Bangui, martes 22 de mayo de 2007 - La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y sus dos organizaciones miembro en la República Centroafricana (RCA): la Liga centrafricana de Derechos Humanos (*Ligue centrafricaine des droits de l'homme* - LCDH) y la Organización por la compasión y el desarrollo de las familias desamparadas (*Organisation pour la compassion et le développement des familles en détresse* - OCODEFAD), acogen con satisfacción la decisión anunciada hoy por el Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) de abrir una investigación sobre los crímenes graves cometidos en la RCA, y en particular sobre los crímenes sexuales perpetrados en 2002 y 2003.

Desde febrero de 2003, la FIDH informó formalmente en varias ocasiones¹ al Fiscal de la CPI de los crímenes más graves cometidos tanto por el ejército centroafricano con apoyo de mercenarios, como por los grupos rebeldes, en ocasión del golpe de estado del General Bozizé contra el Presidente Ange-Félix Patassé en octubre de 2002 y de la toma de poder del General Bozizé en marzo de 2003, así como también de las violaciones cometidas actualmente por el ejército y los rebeldes en el norte del país.

En particular, desde 2003, la FIDH comunicó numerosos testimonios sobre casos de civiles gravemente heridos o asesinados durante combate, de ejecuciones sumarias, de saqueos, señalando también la práctica sistemática y generalizada de violaciones sexuales, utilizada como verdadera arma de guerra. Desde entonces, la OCODEFAD, única organización de víctimas, lleva un registro de víctimas y provee apoyo físico, psicológico, social y económico a un gran número de mujeres, hombres, niños y ancianos, víctimas principalmente de violaciones sexuales, esclavitud sexual y embarazos forzados.

La decisión del Fiscal de la CPI de abrir una investigación sobre los crímenes llega así después de cuatro largos años de espera de víctimas que sufren doblemente de la indiferencia de la comunidad internacional y de la estigmatización al interior de la sociedad centroafricana; cuatro largos años de análisis a riesgo de pérdida de pruebas. Se debió esperar a que el Estado centroafricano remitiera la misma situación al Fiscal en diciembre de 2004², la decisión de la Corte de Casación centrafricana de abril de 2006 confirmando la

¹ Los siguientes informes de la FIDH han sido enviados al Fiscal de la CPI conforme a lo dispuesto por el artículo 15 del Estatuto de Roma:

“*Crimes de guerre en République centrafricaine : ‘Quand les éléphants se battent, c’est l’herbe qui souffre’*”, febrero de 2003 ;

“*Quelle justice pour les victimes de crimes de guerre ?*”, febrero de 2004 ;

“*Etat de droit, respect des droits de l’Homme, lutte contre l’impunité : les actes essentiels restent à poser*”, julio de 2004 ;

“*Fin de la transition politique sur fond d’impunité – Quelle réponse apportera la CPI?*”, marzo de 2005 ;

“*Oubliés, stigmatisés: la double peine des victimes de crimes internationaux*”, octubre de 2006.

Todos los informes y comunicados de prensa están disponibles en el sitio web de la FIDH:

http://www.fidh.org/rubrique.php3?id_rubrique=60 en francés. Algunos informes y comunicados también están disponibles en el portal en inglés: http://www.fidh.org/rubrique.php3?id_rubrique=212

² Comunicado de prensa de la FIDH “*La RCA saisit la Cour pénale internationale. La FIDH appelle le Procureur de la CPI à ouvrir un enquête*”, 3 de enero de 2005

incapacidad de los tribunales centroafricanos para juzgar a los autores de los crímenes más graves y remitiendo el caso a la CPI³ y el pedido de explicaciones sobre la lentitud del análisis de la situación centroafricana por la Fiscalía, realizado por los jueces de la Sala de Cuestiones Preliminares III de la CPI⁴, para que el Fiscal responda finalmente a la esperanza de que una justicia independiente se atreva a romper el ciclo de impunidad.

La abnegación y el coraje de las víctimas acompañadas por la OCODEFAD, la LCDH y la FIDH le han permitido al Fiscal de la CPI tomar consciencia que los crímenes sexuales particularmente graves cometidos en RCA afectan la comunidad internacional en su conjunto y no deberán quedar sin castigo. “Por fin, los crímenes sexuales más odiosos cometidos en RCA son calificados y encuentran el inicio de una respuesta judicial!”, declaró Souhayr Belhassen, Presidente de la FIDH. “Esperamos en particular que la apertura de la investigación tenga un efecto disuasivo sobre los autores de los crímenes internacionales cometidos todavía hoy día”, agregó.

Para la FIDH la apertura de la investigación debe responder a los derechos de las víctimas centroafricanas, así como también constituir una señal preventiva eficaz frente a la repetición de los crímenes cometidos contra la población civil en el norte del país con ocasión de los enfrentamientos violentos entre las facciones rebeldes y el ejército centroafricano⁵.

Esta decisión era con mayor razón esperada cuanto se teme la extensión al norte de la RCA del conflicto de Darfur, limítrofe con esta última.

La FIDH, la LCDH y la OCODEFAD solicitan:

- al **Fiscal de la CPI**: que conduzca una investigación justa y eficaz sobre todos los crímenes cometidos en 2002-2003 y desde esa fecha, y en particular sobre los crímenes sexuales;
- a la **Secretaría de la CPI**: la rápida puesta en marcha de un programa de proyección exterior para sensibilizar a la población e informar sobre el derecho de participación de las víctimas - que tome las precauciones necesarias para su seguridad - y de programas de protección de las víctimas, los testigos y también los intermediarios de la CPI;
- al **gobierno centroafricano**: que garantice la seguridad de todas las personas, víctimas, familias, responsables de ONG, susceptibles de ver su integridad física o moral amenazada en razón de la apertura de la investigación; que facilite la pronta adopción del proyecto de Código Penal y del Código Procesal Penal, teniendo en cuenta en particular las medidas necesarias para cooperar con la CPI; y que coopere plenamente con todas las divisiones de la CPI en el marco de la investigación, conforme a lo dispuesto por el Estatuto de Roma;
- a **todos los Estados Parte del Estatuto de Roma**: de cooperar tanto cuanto fuere necesario con los órganos de la Corte.

³ Comunicado de prensa de la FIDH y la LCDH: “*La Cour de cassation confirme l’incapacité des tribunaux à enquêter sur les crimes graves. Le Procureur de la CPI doit ouvrir une enquête sur la situation en République centrafricaine*”, 13 de abril de 2006.

⁴ Decisión del 30 de noviembre de 2006 de la Sala de Cuestiones Preliminares III solicitando al Fiscal de la CPI que informe sobre el estado del análisis de la situación en República Centroafricana, http://www.icc-cpi.int/library/cases/ICC-01-05-7_English.pdf

⁵ Informe de la FIDH “*Oubliés, stigmatisés: la double peine des victimes de crimes internationaux*”, 12 de octubre de 2006 y comunicados de prensa de la FIDH y la LCDH: “*La population civile en grande insécurité dans le nord de la République centrafricaine*”, 27 de febrero de 2006; “*Birao tombe aux mains des rebelles - Indifférence et impunité font le jeu des prédateurs des droits de l’Homme*”, 7 de noviembre de 2006; “*Urgence d’une intervention en République centrafricaine*”, 23 de noviembre de 2006; et “*Un criminel de guerre présumé revient à Bangui en toute impunité*”, 6 de febrero de 2007.